

tantanto el capitulo a Comisionados con que Com  
mina, que es de la Contienda; por que no produca  
ningun efecto que gravarla con la satisfaccion de  
Dietas o que acompañara testimonio a este De

curso  
opungala y Navarrese. hecha a ven en este dia ante Ayuntamiento  
de la Real Audiencia de esta Ciudad de la Villa de Madrid  
del Consejo de las Indias y diez y siete de los señores de  
oficio el Sr. Poniente don Juan de Torres y Duran, el mismo  
y ante el Sr. Comisionado don Juan de los Rios y Jimenez  
que se publicara de remita los titulos originales a  
los señores Alcaldes mayores, Alcaldes de las Villas de  
ponencia Real y Comandante de la Villa de Madrid y Partidanos.  
no se hubiere el testimonio que se ha exhibido, ve  
acordo se buenquen, y entanto se los Comisionados y  
quando no se extraiga testimonio.

oficio del Sr. D. Juan de Torres y Jimenez, Comisionado de la Real Audiencia  
can - - - - -  
el Real Consejo de las Indias y diez y siete de los señores de  
Comunidades por don Santiago Antonio de Torres y Jimenez  
Sr. Comandante de la Villa de Madrid, que acompañara  
hecha por don Alonso Lucas de Soto y Rojas, vecino de esta  
Villa sobre que se expidieron titulos de oficio de Real  
que se pervenieren en ellas, para que Informes lo que le  
opuciere y pareciere acerca de esta Sollicitud, y sobre  
si el oficio que titulos se piden se halla comunicado  
Ostentados: Teniendo: lo que puede Informar a q  
notiera noticia que de oficio se halla comunicado  
en tanto que, como tampoco encuentra reparo en  
que se despache el titulo que solicita, y se comen  
de con testimonio a este de la Real Audiencia